

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a la **constancia** de envío citación personal al demandado. Sírvase proveer. Cartago (V.), Julio 31 de 2.020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2.020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL]
promovido por **LIBARDO MARTINEZ.** contra
OLMEDO BRITO PELAEZ
Radicación: 76-147-31-03-001-2019-00130-00
Auto: **567**

Considerando que el Ejecutado **OLMEDO BRITO PELAEZ**, ha recibido prósperamente la citación para la diligencia de **notificación personal** en la dirección aportada en el libelo genitor, según da cuenta el infolio en la página 63, sin que se haya hecho presente al Despacho para lo propio, se AUTORIZA a la parte demandante el envío del AVISO al tenor de lo establecido en el artículo 292 ibidem.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO Cartago - Valle, 03 DE AGOSTO DE 2020 La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

DVC

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JUZZ-CSR0990

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 2d5811d3dc709c5b160a0a7a797b879f8c2b631ecbf5dfcf77b0dba8221d5dc7
Documento generado en 31/07/2020 04:17:17 p.m.*